



“SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, IDENTIFICACIÓN DE FALLAS Y REPARACIÓN DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA TIPO DROP EN LABORATORIOS Y OFICINAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.”

I. OBJETO.

Contratar el servicio especializado de diagnóstico, identificación de fallas y reparación de enlaces de fibra óptica tipo Drop, instalados en laboratorios y oficinas del campus universitario, con el fin de garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios de red institucional.

II. FINALIDAD PÚBLICA.

Garantizar la continuidad y calidad de los servicios de conectividad a Internet en los laboratorios y oficinas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, permitiendo el acceso oportuno a plataformas académicas, sistemas administrativos, herramientas de investigación y recursos digitales utilizados por estudiantes, docentes y personal administrativo, contribuyendo al cumplimiento de los fines institucionales de formación profesional, investigación y gestión administrativa.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

A. Descripción de las características técnicas del servicio.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO
<ul style="list-style-type: none">▪ Evaluación técnica del estado de los enlaces de fibra óptica tipo drop instalados en laboratorios y oficinas (10 enlaces)▪ Identificación de fallas físicas o pérdidas de señal en los enlaces de fibra óptica.▪ Realización de pruebas de continuidad y atenuación de señal con equipamiento OTDR.▪ Localización de puntos de falla en los tramos de fibra óptica.▪ Reparación de enlaces dañados mediante empalmes o reemplazo del tramo afectado.▪ Verificación del correcto funcionamiento del enlace luego de la reparación.▪ Etiquetado de enlaces ambos extremos y reordenamiento de cableado de fibra en la Sala de Servidores.▪ Entrega de un informe técnico detallado con los resultados del diagnóstico y las acciones realizadas.

IV. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN:

- **Lugar de prestación del servicio:** El servicio será ejecutado e implementado en la sala de servidores principal y los diez (10) enlaces correspondientes a Facultades y oficinas que cuentan con el servicio de
- **Plazo de ejecución del servicio:** Será de cinco (05) días, contabilizado a partir de la activación del servicio.

V. PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Servicio):

- Persona jurídica legalmente constituida o natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, si la propuesta económica es >1UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el Estado.
- Experiencia de 2 años mínimo en brindar servicios iguales o similares.
- Contar con equipamiento especializado de fibra óptica.



VI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección de la Oficina de Tecnologías.

VII. FORMA DE PAGO:

De acuerdo con la naturaleza del servicio, el pago se realizará en SOLES, en ÚNICO PAGO, previa presentación de solicitud de pago por parte del proveedor en donde deberá adjuntar el comprobante de pago y la conformidad de la Oficina de Tecnología de la Información.

VIII. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio. (de ser el caso).

IX. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente}$$

$$F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$\text{Para plazos menores o iguales a 60 días: } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

X. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. De la Entidad (UNAS)

- Brindarle los accesos a los ambientes que se requiere para la ejecución del servicio.
- Efectuar el pago conforme a lo pactado

B. Del Proveedor

- EL PROVEEDOR que preste el servicio tiene la obligación de realizarlo de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del servicio contratado y a completa satisfacción de la entidad.
- El proveedor del servicio deberá contar con sus propios recursos de equipos y productos que estimen necesario para la prestación del servicio.

